

Que, con el propósito de apoyar y atender la constante demanda de servicios y asistencia consular de la comunidad peruana asentada en las Provincias de Santa Fé y Entre Rios, resulta necesario designar una Vicecónsul Honoraria del Perú en la ciudad de Rosario;

Que, el Mensaje de L-BAIRES 20170959 informa del consentimiento del Gobierno Argentino al nombramiento de la señora Jessica Zegarra Ponce como Vicecónsul Honoraria del Consulado del Perú en Rosario;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Consulado General del Perú en Buenos Aires, Jefatura de los Servicios Consulares en la República Argentina;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; en el artículo 118º inciso 11) de la Constitución Política del Perú; y en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, de 05 de octubre de 2005;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a la señora Jessica Zegarra Ponce al cargo de Vicecónsul Honorario del Perú en la ciudad de Rosario, República de Argentina, con jurisdicción en las Provincias de Santa Fé y Entre Ríos.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1570452-6

Nombrana Embajadora del Perú en Rumania para que se desempeñe como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República de Serbia

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 208-2017-RE

Lima, 27 de setiembre de 2017

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 074-2017-RE, que nombró Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en Rumania, a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Eugenia Echeverría Herrera Vda. de de Pury;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Verbal N.º 352/2017, de 11 de setiembre de 2017, la Embajada de la República de Serbia en Buenos Aires, República Argentina, comunica que el Presidente de la República de Serbia, ha concedido el beneplácito de estilo a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Eugenia Echeverría Herrera Vda. de de Pury, para que se desempeñe como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República de Serbia, con residencia en Bucarest, Rumania;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 2756, del Despacho Viceministerial, de 12 de setiembre de 2017; y el Memorándum (PRO) N.º PRO00370/2017, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 12 de setiembre de 2017;

De conformidad con el artículo 118º de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el

Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en Rumania, Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Eugenia Echeverría Herrera Vda. de de Pury, para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República de Serbia, con residencia en Bucarest, Rumania.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1570452-7

Remiten al Congreso de la República la documentación relativa al Convenio sobre la Ciberdelincuencia

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 209-2017-RE

Lima, 27 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio sobre la Ciberdelincuencia fue adoptado en Budapest el 23 de noviembre de 2001;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la aprobación del citado Convenio;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56º y 102º inciso 3 de la Constitución Política del Perú y el primer párrafo del artículo 2º de la Ley N.º 26647, que disponen la aprobación legislativa de los tratados celebrados por el Estado peruano;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Remítase al Congreso de la República la documentación relativa al Convenio sobre la Ciberdelincuencia, adoptado en Budapest el 23 de noviembre de 2001.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la señora Presidenta del Consejo de Ministros y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1570452-8

Dan término a funciones de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en Canadá

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 210-2017-RE

Lima, 27 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 222-2015-RE se nombró a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Doraliza Marcela López Bravo, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en Canadá;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0894 -2015-RE se fijó el 1 de noviembre de 2015, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en Canadá.

De conformidad con la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término a las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Doraliza Marcela López Bravo como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en Canadá.

Artículo 2.- La fecha de término de funciones será fijada mediante resolución ministerial.

Artículo 3.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 4.- Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1570476-1

Nombran Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Canadá

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 211-2017-RE

Lima, 27 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

De conformidad con el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, que establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

Estando a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley N° 29318, y el artículo 64° inciso a) y la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Canadá al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La fecha en que deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Aplicar el egreso que origine la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1570476-2

Nombran Representante Permanente del Perú ante la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 212-2017-RE

Lima, 27 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

De conformidad con el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, que establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

Estando a lo dispuesto en la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley N.° 29318; y su Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias;

Vista la Resolución Suprema N° 167-2017-RE que dispone la reapertura de la Representación del Perú ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), con sede en Montreal, Canadá.

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar Representante Permanente del Perú ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) con sede en Montreal, Canadá, a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Doraliza Marcela López Bravo.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Aplicar el egreso que origine la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1570476-3

Nombran Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Kuwait

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 213-2017-RE

Lima, 27 de setiembre de 2017